

REPUBLICA DE COLOMBIA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

CIRCULAR No. 13

PARA: FUNCIONARIO Y COLABORADORES POR CONTRATACIÓN
DE: SECRETARIA GENERAL Y GRUPO DE LABORATORIO DE RESTAURACIÓN
ASUNTO: PRODUCCIÓN DOCUMENTAL: USO DE TINTAS DE ESCRITURA
FECHA: OCTUBRE 12 DE 1999

Con el fin de garantizar la adecuada preservación y conservación de la documentación producida por la Institución, tanto en sus características materiales como en la información que contienen, es necesario utilizar materiales cuya calidad garantice su permanencia y durabilidad.

Así, para la documentación que por criterios archivísticos, características y valores primarios o Secundarios, se establezca que es o puede ser potencialmente de conservación permanente, se debe tener en cuenta:

NO UTILIZAR MICROPUNTA O ESFEROS DE TINTA HÚMEDA (Tinta Roller Ball o Pluma Fuente entre otros) PARA LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL.

Tales bolígrafos por la clase de colorantes y solventes que contienen, son solubles en agua, tienden a expandirse, perder su coloración en corto tiempo y aún en condiciones estables de almacenamiento presentan pérdida de legibilidad en la información. Esta situación ha sido detectada en documentos producidos recientemente por oficinas del Archivo.

Consecuencialmente, se recomienda en el momento de producir documentos, tomar las previsiones necesarias para normalizar el uso de esferográficas, que no presenten los problemas aludidos.

Atentamente,

ALFONSO CUEVAS ZAMBRANO
Secretario General